

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se amplía el plazo de información pública, de las instalaciones eléctricas que se citan.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U., como gestor de la red de transporte y transportista único de electricidad y con domicilio a efectos de notificaciones en la Isla de la Cartuja, C/ Inca Garcilaso, I, de Sevilla, C.P. 41.092, solicitó con fecha 6 de marzo de 2018 autorización ambiental unificada, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas correspondientes a los siguientes proyectos:

- Expte. 13.750/AT «Línea Aérea AT 220 kV Fargue-Saleres Tramo 2».
- Expte. 13.751/AT «Subestación Saleres 220 kV».
- Expte. 13.752/AT «Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Gabias-Órgiva».
- Expte. 13.753/AT «Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Berja-Órgiva».

Todos ellos tramitados de forma conjunta a efectos medioambientales en el expte. AAU/GR/010/18 (núm. de expediente asignado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Segundo. En cumplimiento de los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de Autorización Ambiental Unificada (AAU) y del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, estos expedientes han sido sometidos al trámite de información pública mediante publicación en el BOP núm. 198, de 16 de octubre de 2018 y en el BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2018.

Tercero. Con fecha 22 de noviembre de 2018 Red Eléctrica de España, S.A., solicita a esta Delegación Territorial amplíe el plazo de información pública por haber recibido reclamaciones de los afectados al no haber estado disponible la documentación del proyecto y del estudio de impacto ambiental en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Debido a problemas técnicos, esta documentación no ha estado disponible al público en el portal de la transparencia hasta el 21 de noviembre de 2018, fecha en la que fue habilitada su acceso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada es competente para acordar la ampliación del plazo de información pública de los expedientes referenciados, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica

de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Considerando los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

#### A C U E R D A

Primero. Ampliar el periodo de información pública por un plazo de treinta días (30) para las instalaciones de alta tensión siguientes:

- Expte. 13.750/AT «Línea Aérea AT 220 kV Fargue-Saleres Tramo 2».
- Expte. 13.751/AT «Subestación Saleres 220 kV».
- Expte. 13.752/AT «Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Gabias-Órgiva».
- Expte. 13.753/AT «Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Berja-Órgiva».

Segundo. Hacer público este acuerdo para que durante un periodo de treinta días (30) desde la fecha de publicación de este acuerdo la documentación presentada por Red Eléctrica de España, S.A., pueda ser examinada presencialmente en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en la Avda. Joaquina Equaras, núm. 2 o en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en los siguientes links:

- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/154844.html>.
- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155019.html>.
- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155037.html>.
- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155050.html>.

Tercero. Según los artículos 48 y 15 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, podrán formularse alegaciones que se estimen oportunas hasta veinte días (20) desde la finalización del periodo de información pública.

Según el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acuerdo no será susceptible de recurso.

Granada, 13 de diciembre de 2018.- La Dirección General, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51), la Delegada Territorial, Ana Belén Palomares Bastida.